

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de abril de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1283/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 384.791/85 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de material telefónico para la Central de Comunicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/8.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (A 17.846.--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá afectarse de la siguiente manera:

A 12.500.-- A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279),

A 3.890.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),

A 747.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

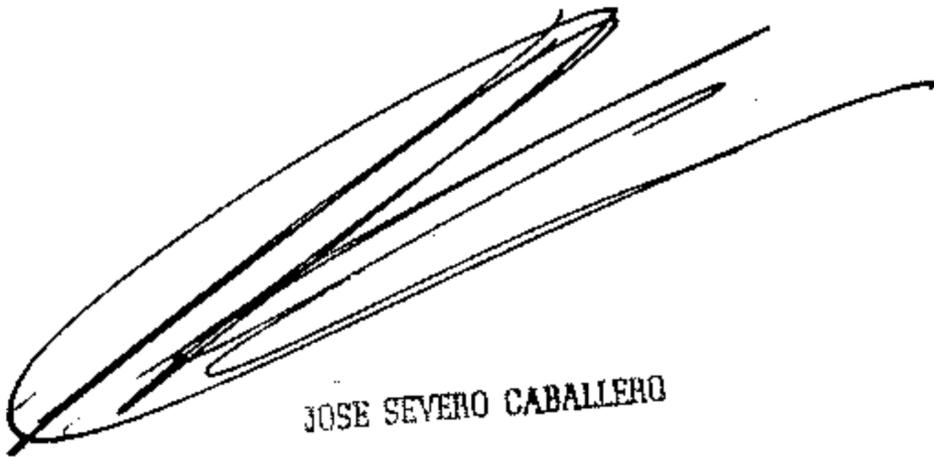
A 584.-- A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276),

A 125.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del /

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986,--(Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO